



## **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-23-235**

Una vez finalizado el plazo de presentación de subsanaciones de acuerdo con las bases reguladoras para la selección y contratación laboral de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, de fecha 20 de mayo de 2022, se acuerda la publicación de la resolución definitiva de candidatos.

**Fecha de publicación en la web: 04/09/2023**

<b>Relación de candidatos admitidos:</b>
--

Fernández Jiménez, Francisco  
Martín Hidalgo, Patricia



### **Relación de candidatos excluidos - (*Causa de exclusión*)**

Acosta Andrade, Carlos (Se requiere alguna de las Titulaciones exigidas en la Convocatoria)  
Álvarez Sanchez, Esther (Se requiere alguna de las Titulaciones exigidas en la Convocatoria)  
Ariza Rubia, Jose Miguel (Se requiere Título Oficial de FP Grado Superior (anverso y reverso))  
Bravo Navas, María Victoria (Se requiere alguna de las Titulaciones exigidas en la Convocatoria)  
Flores Thomas, Ana Paula (Se requiere alguna de las Titulaciones exigidas en la Convocatoria)  
Marcos Caballero, Maria Trinidad (Se requiere alguna de las Titulaciones exigidas en la Convocatoria)  
Olalla Reyes, Eva María (Se requiere alguna de las Titulaciones exigidas en la Convocatoria)  
Romero Polo, Clara Isabel (Se requiere alguna de las Titulaciones exigidas en la Convocatoria)  
Ruiz Cano, Roberto (Se requiere alguna de las Titulaciones exigidas en la Convocatoria)  
Zace, Olsida (Se requiere alguna de las Titulaciones exigidas en la Convocatoria)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 4 de Septiembre de 2023

EL RECTOR  
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA  
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)